

Informe secretarial.- 06 de octubre de 2020.- Al despacho de la señora Juez informando que el apoderado judicial de la parte actora presentó escrito en el que desiste de la demanda promovida.

Néstor Fabio Torres Beltrán
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63
Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

ORDINARIO LABORAL - 2019-01257-00

DEMANDANTE: DIANA ISABEL HERNANDEZ AYALA
andresfergarcia@hotmail.com

DEMANDADO: C.I. SUNSHINE BOUQUET COLOMBIA LTDA

Por ser procedente, de acuerdo con el art. 92 del C.G.P. se autoriza el retiro de la demanda y sus anexos.

Déjense las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

(ORIGINAL FIRMADO)

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE